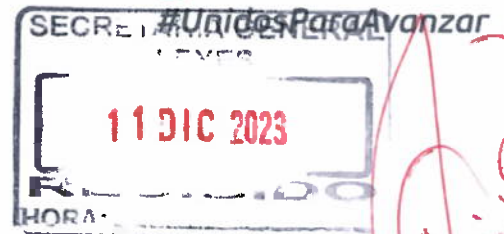


AKT 2

Acum



Handwritten notes in red ink: "3.54" and other illegible scribbles.

Bogotá, 11 de diciembre de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley N° 421 de 2023 Cámara – 220 de 2022 Senado “Por medio de la cual se establece el 12 de octubre de cada año como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana”.

Artículo 2°. Las entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal, aunarán esfuerzos para hacer visible y exaltar la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación, mediante acciones afirmativas que reivindicarán el reconocimiento, en igualdad de condiciones, de todas las etnias y culturas que habitan en el territorio colombiano, desarrolladas en el marco cultural, educativo, pedagógico y comunitario, del Estado colombiano.

Parágrafo. Al año siguiente de entrada en vigencia la presente ley, y de manera sucesiva anualmente, el Ministerio del Interior y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de forma coordinada, articulada y conjunta, deberán presentar el 12 de octubre de cada año al Congreso de la República, un único informe público sobre las acciones afirmativas emprendidas por las entidades públicas del orden nacional, y territorial, junto con los resultados alcanzados, y el impacto logrado con las acciones positivas para hacer visible y exaltar la diversidad étnica y cultural de la Nación.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Ayer

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el párrafo del Artículo 2 del **Proyecto de Ley 421 de 2023 Cámara 220 de 2022 Senado** "Por medio de la cual se establece el 12 de octubre de cada año como el **Día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana**", el cuál quedará así:

Parágrafo. Al año siguiente de entrada en vigencia la presente ley, y de manera sucesiva anualmente, el Ministerio del Interior y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, de forma coordinada, articulada y conjunta, deberán presentar el 12 de octubre de cada año al Congreso de la República a través de las Comisiones sextas del Senado y la Cámara de Representantes, un único informe público sobre las acciones afirmativas emprendidas por las entidades públicas del orden nacional, los resultados alcanzados y el impacto logrado con las acciones positivas para hacer visible y exaltar la diversidad étnica y cultural de la Nación.

Cordialmente,

Alexandra Vásquez Ochoa
Leider Alexandra Vásquez Ochoa
Representante a la Cámara por Cundinamarca



4:34r

Bogotá D.C, noviembre de 2023

Honorable Representante
ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES



1

ASUNTO: Proposición adición ARTÍCULO NUEVO PL 421 de 2023 Cámara, "Por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana"

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo ADICIONAR UN ARTÍCULO al Proyecto de Ley 421 de 2023 Cámara, que indique:

"Artículo nuevo. Durante el día señalado en el artículo anterior, el Gobierno Nacional adoptará las medidas necesarias para desarrollar actividades que promuevan la diversidad étnica y cultural, y reconozcan la contribución de los grupos étnicos a la construcción de la tradición e identidad de la Nación.

Así mismo, se divulgarán a través de los diferentes medios de comunicación públicos, las acciones afirmativas, programas y proyectos desarrollados por las entidades del orden nacional en pro de la diversidad étnica y cultural de nuestro país."

Cordialmente,


ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal



9:40am.

